

Que, de conformidad con el artículo 24 del precitado Decreto Legislativo, el Tribunal de la Superintendencia Nacional de Salud, es un órgano resolutorio, que forma parte de la estructura orgánica de la Superintendencia, y cuenta con autonomía técnica y funcional, y es competente para conocer y resolver en última instancia administrativa los procedimientos y materias sometidas a su consideración;

Que, el artículo 28 de la norma antes mencionada, establece que los vocales de las Salas del Tribunal de la Superintendencia Nacional de Salud son elegidos por concurso público de méritos convocado y conducido por el Consejo Directivo de la referida Superintendencia Nacional, y designados mediante Resolución Suprema refrendada por el Ministro de Salud, por un periodo de tres (3) años;

Que, en Sesión Ordinaria N° 21-2023-CD, de fecha 02 de noviembre de 2023, del Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Salud, se llevaron a cabo las etapas de ponencia y entrevista personal a los postulantes del "Concurso Público para la selección de dos (02) Vocales del Tribunal de la Superintendencia Nacional de Salud"; en ese sentido, según las calificaciones obtenidas resultó ganador del citado concurso, el abogado Juan Carlos Bustamante Zavala;

Que, mediante el Oficio N° 000019-2023-SUSALUD-CD-SUSALUD, el Presidente del Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Salud, remite la documentación referida al precitado Concurso Público, así como el Informe N° 000006-2023-SUSALUD-CD-SUSALUD, a fin que se efectúe la designación del profesional que resultó seleccionado en el Concurso Público de Méritos respectivo;

Que, en consecuencia, resulta necesario designar al Vocal que integrará el Tribunal de la Superintendencia Nacional de Salud;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; en el Decreto Legislativo N° 1158 y su modificatoria aprobada por el Decreto Legislativo N° 1289; y en el Decreto Legislativo N° 1161, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar al abogado Juan Carlos Bustamante Zavala, en el cargo de Vocal del Tribunal de la Superintendencia Nacional de Salud.

Artículo 2.- La presente Resolución Suprema será refrendada por el Ministro de Salud.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

DINA ERCILIA BOLUARTE ZEGARRA
Presidenta de la República

CÉSAR HENRY VÁSQUEZ SÁNCHEZ
Ministro de Salud

2251967-5

Designan Director Adjunto de la Dirección General del Hospital de Emergencias Pediátricas

RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL N° 003-2024-SA/DVMPAS

Lima, 10 de enero del 2024

Visto; el Expediente N° DVMPAS20240000025; y,

CONSIDERANDO:

Que, el cargo de Director/a Adjunto/a (CAP-P N° 002) de la Dirección General del Hospital de Emergencias Pediátricas del Ministerio de Salud, se encuentra clasificado como cargo de confianza, conforme a su

Cuadro para Asignación de Personal Provisional vigente, el mismo que se encuentra vacante;

Que, se ha visto por conveniente designar al señor JORGE ASDRÚBAL JÁUREGUI MIRANDA, en el cargo señalado precedentemente;

Con el visado de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos y de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo previsto en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; el Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, y sus modificatorias; y la delegación de facultades establecida en el numeral 1.4 del artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 001-2024/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar al señor JORGE ASDRÚBAL JÁUREGUI MIRANDA, en el cargo de Director Adjunto (CAP-P N° 002) de la Dirección General del Hospital de Emergencias Pediátricas del Ministerio de Salud.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

CIRO ABEL MESTAS VALERO
Viceministro de Prestaciones y Aseguramiento
en Salud

2251948-1

VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO

Designan Director Ejecutivo del Programa Nacional de Saneamiento Urbano

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 009-2024-VIVIENDA

Lima, 10 de enero de 2024

CONSIDERANDO:

Que, se encuentra vacante el cargo de Director/a Ejecutivo/a del Programa Nacional de Saneamiento Urbano del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, siendo necesario designar a la persona que ejercerá dicho cargo;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley N° 30156, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento; y, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, aprobado por el Decreto Supremo N° 010-2014-VIVIENDA, modificado por el Decreto Supremo N° 006-2015-VIVIENDA;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar al señor Jonathan Jorge Ríos Morales, en el cargo de Director Ejecutivo del Programa Nacional de Saneamiento Urbano del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

HANIA PÉREZ DE CUÉLLAR LUBIENSKA
Ministra de Vivienda, Construcción y Saneamiento

2251944-1